



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

CIRMO 2 - 20.

Emisión de la moneda conmemorativa de \$ 0,50 del 50° Aniversario de la Ley N° 13.010, que instituyó el Voto Femenino Obligatorio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco emitirá el 30.12.97 la moneda conmemorativa de \$ 0,50 del 50° Aniversario de la Ley que instituyó el Voto Femenino Obligatorio.

Mediante Ley N° 13.010, promulgada el 23 de setiembre de 1947, el Honorable Congreso de la Nación Argentina estableció el Voto Femenino Obligatorio en todo el país. Esta Ley expresa en su Artículo 1° que "las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos".

Esta emisión consiste en una moneda de calidad "Circulación", con un valor facial de \$ 0,50.- según detalle:

Valor facial	Aleación	IDiámetroI	PesoI	EspesorI	Canto I
\$ 0,50	Cu 92-Al8	25,20 mm	5,8 grs.	1,8 mm	Ranurado

El diseño del reverso de la moneda fue realizado por el artista plástico Sr. Carlos Pedro Rodríguez Dufour, integrante de esta Institución y el del anverso surge a partir de un grabado original del maestro de grabadores Mario Baiardi, realizado en el año 1952. Presenta en su anverso el retrato de la Sra. de Perón, rodeado de la leyenda "MARIA EVA DUARTE DE PERON" en el arco inferior y "REPUBLICA ARGENTINA" en el arco superior. El reverso lleva en su arco superior y en dos líneas la leyenda "CINCUENTENARIO LEY N° 13.010" y "VOTO FEMENINO OBLIGATORIO"; la zona central es incusa y presenta el número 50, "1947-1997" por arriba y la palabra "CENTAVOS" abajo; a ambos lados dos ramas de laurel y, en el exergo, el año de acuñación "1997". El eje de giro de la moneda es vertical.

Estas piezas fueron acuñadas en la Sociedad del Estado Casa de Moneda e intervino en su diseño el grabador Jorge Nicastro. La cantidad acuñada asciende a 2 millones de monedas.

Acompañamos la hoja que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por la Circular CIRMO-2.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

José M. Avilés
Subgerente de Emisión
Gerencia del Tesoro

Roberto C. Riccardi
Gerente del Tesoro

I	Circular CIRCULACION MONETARIA	I	CIRMO - 2	I
I	I - Billetes y monedas en circulación	I		I

El 30.12.97 se emitió la moneda conmemorativa del 50° Aniversario de la Ley Nro. 13.010 que instituyó el Voto Femenino Obligatorio, promulgada el 23 de setiembre de 1947.

Esta emisión consiste en una moneda de calidad "Circulación", con un valor facial de \$ 0,50.- según detalle:

IV	Valor facial	I	Aleación	I	Diámetro	I	Peso	I	Espesor	I	Canto	I
I	\$ 0,50	I	Cu92-Al8	I	25,20	I	5,8	I	1,8	I	Ranurado	I
I		I		I	mm	I	grs.	I	mm	I		I
I		I		I		I		I		I		I

El diseño del reverso de la moneda fue realizado por el artista plástico Sr. Carlos Pedro Rodríguez Dufour, integrante de esta Institución y el del anverso surge a partir de un grabado original del maestro de grabadores Mario Baiardi, realizado en el año 1952. Presenta en su anverso el retrato de la Sra. de Peron, rodeado de la leyenda "MARIA EVA DUARTE DE PERON" en el arco inferior y "REPUBLICA ARGENTINA" en el arco superior. El reverso lleva en su arco superior y en dos líneas la leyenda "CINCUNETENARIO LEY N° 13.010" y "VOTO FEMENINO OBLIGATORIO"; la zona central es incusa y presente el número 50, "1947-1997" por arriba y la palabra "CENTAVOS" abajo; a ambos lados dos ramas de laurel y, en el exergo, el año de acuñación "1997". El eje de giro de la moneda es vertical.

Estas piezas fueron acunadas en la Sociedad del Estado Casa de Moneda e intervino en su diseño el grabador Jorge Nicastro. La cantidad acuñada asciende a 2 millones de monedas.

I	Versión	I	Comunicación	I	Fecha	I	Página	I
I	3ra.	I	"A" 2644 - CIRMO - 2	I	29.12.97	I	3 bis"	I